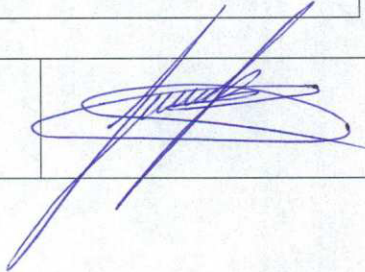


Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6742
Archivo 0



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-2779



Fecha de ingreso:19-01-2022

Fecha de emisión:14-02-2022

Folio:2022-2779

Prórrogas:0

Certificado de Ingresos:2022-21653
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MA DEL REFUGIO CHAVEZ CHAVEZ
Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2
Teléfono:
Domicilio oficial: CALLE DEL QUETZAL 120-A FR SUR COLONIA FRACC REAL DEL MEZQUITAL
Observaciones: PCA-022 GUILLERMO TREJO CERVANTES - OBRA CORREO ELECTRÓNICO
GUILLERMOTREJOC@HOTMAIL.COM
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 221.48M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-117411
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 206737
Uso via publica(?)
Contrato prestacion serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PRECIO

Clave Catastral: N2-ELIMINADO 179
Propietario: N3-ELIMINADO 180
Domicilio: CALLE DEL QUETZAL 120A FRSG-L10/MA COLONIA FRACC. REAL DEL MEZQUITAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **14 DE AGOSTO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		83.71
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	25.18	0.00	0.00		302.85
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACION	1	103.02	118.46	0.00		6,393.24
44211	AUTORIZACION DE PLANOS	1	103.02	118.46	0.00		54.65
TOTALES			235.22	236.92	0.00		6,948.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el apoyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- **QUEDA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2022 9:35:57
Dirección: DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
21451705c1bff5d111326ee81fc2cf026bc9e76af7c

Usuario:

N4-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."